

RESOLUCIÓN No. SOT- 036

EL SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la norma suprema, manda: “...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal **ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.** Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “... Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...”

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 96 determina las atribuciones de la Superintendencia, entre ellas la vigilancia y control de las disposiciones legales y normativas constantes en ella;

Que, el numeral 3 del artículo 98 ibídem, como una de las atribuciones de la o el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece: “...3. Delegar una o más de sus atribuciones específicas a cualquier funcionario de la Superintendencia...”;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;



RESUELVE:

ARTICULO 1.- Encargar al personal técnico y administrativo de la Intendencia Zonal 9 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, con Sede en la ciudad de Quito, todos los tramites inherentes a sus funciones que correspondan a la Intendencia Zonal 1, conformada por Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos e Imbabura cuya Sede se establecerá en la ciudad de Ibarra, a partir del 12 de octubre del 2018, hasta que sean nombrados los titulares de cada una de las áreas de esta dependencia. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas a cada uno de los cargos y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del puesto del cual es titular.

El personal encargado es:

FUNCIONARIO	INTENDENCIA TITULAR	CARGO	INTENDENCIA ENCARGADA
Tapia Tapia Karen Pamela	Zonal 9	Analista de Gestión Documental	Zonal 1
Marca Ludeña Víctor Manuel	Zonal 9	Analista de TICS	Zonal 1
Pillajo Guamanquispe Giovanni Rene	Zonal 9	Conductor Administrativo	Zonal 1
Figueroa Rosero Ivone Rosario	Zonal 9	Directora Zonal 9 de Ordenamiento Territorial Planeamiento Urbanístico y del Uso y Gestión del Suelo	Zonal 1
Ruiz Pozo Lucia Elizabeth	Zonal 9	Director Zonal 9 de Información y Promoción de Derechos a la Ciudad y al Territorio	Zonal 1
Caicedo Lun Michelle Alejandra	Zonal 9	Analista de Información	Zonal 1
Pontón Pereira Ángel David	Zonal 9	Analista de Intendencia	Zonal 1
Zambrano Cerda Mauricio Xavier	Zonal 9	Abogado	Zonal 1
Fajardo Suarez Gabriel María	Zonal 9	Analista de Comunicación Social	Zonal 1
Aldas Pinengla Franklin José	Zonal 9	Analista de Servicios	Zonal 1
Raza Yopez Brikey Ivan	Zonal 9	Analista Administrativo Financiero Zonal	Zonal 1
Benalcázar Arévalo Ángela María	Zonal 9	Analista de Intendencia	Zonal 1





ARTICULO 2.- Encargar a la Coordinación General Administrativa Financiera de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la ejecución de la presente resolución, de conformidad al ámbito de sus competencias.

ARTICULO 3.- La presente resolución rige a partir de su suscripción.

Dado en Cuenca, a **12 OCT 2018**

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

ING. FABIAN NEIRA RUIZ

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y
GESTIÓN DEL SUELO (E)**